

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**ZARAGOZA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 267 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Artal Bolívar y doña Sonia Laborda Gallego, contra las empresas “Bercal Joyeros, Sociedad Limitada”, y “Basilea Vintage, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

a) Declarar a las ejecutadas “Bercal Joyeros, Sociedad Limitada”, “Basilea Vintage, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 7.166,13 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de reaperturar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bercal Joyeros, Sociedad Limitada”, “Basilea Vintage, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2016.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.553/16)

